



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

**7944**

*Aprobación inicial de la modificación de crédito extraordinario núm. 1 financiado con la baja de créditos en el presupuesto del Instituto Municipal del Deporte para 2023*

El Pleno del Ayuntamiento de día 27 de julio del presente año aprobó inicialmente la modificación de crédito extraordinario núm. 1 financiado con la baja de créditos en el presupuesto del Instituto Municipal del Deporte para 2023.

Conforme con el que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el expediente de modificación de crédito tiene que estar expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo pueden examinar y, si procede, presentar reclamaciones ante la corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos.

Palma, en fecha de la firma electrónica (17 de agosto de 2023)

**El gerente del Instituto**

Miguel Ángel Bennásar Llabrés

